

RESOLUCION S.Serv.Sal. 1.630/19
Buenos Aires, 1 de octubre de 2019
B.O.: 3/10/19
Vigencia: 3/10/19

Agentes del Seguro de Salud. Fondo Solidario de Redistribución. Mecanismo de integración. Sistema de prestaciones a favor de las personas con discapacidad. [Dto. 904/16](#). Pago de prestaciones con fondos propios. [Res. S.Serv.Sal. 887/17](#) y [618/19](#). Se prorroga el plazo máximo para la presentación de solicitudes de reintegro.

Art. 1 – Prorrógase hasta el 30 de diciembre de 2019, el plazo establecido por la Res. S.Serv.Sal. 618, de fecha 21 de junio de 2019, para la presentación de las solicitudes, a través del Sistema Unico de Reintegro (SUR), de aquellas prestaciones de discapacidad que los agentes del Seguro de Salud hubieren abonado con fondos propios durante la vigencia del mecanismo de “Integración” en los años 2017 y 2018.

Art. 2 – De forma.